

14 de julio de 2021  
OF-0450-RG-2021

Señora  
Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra de Planificación Nacional y Política Económica

**OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-0556-2021 DE 03 DE JUNIO DE 2021.**

Estimada señora:

Con relación al oficio MIDEPLAN-DM-OF-0556-2021 mediante el cual solicita criterio sobre la posible aplicación de “lo dispuesto por el artículo 21 inciso b) de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicio Público, número 7762 de 14 de abril de 1998 y sus reformas...” al proyecto denominado “Ciudad Gobierno”: financiamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento de una serie de edificaciones que albergarían diversas instituciones del Estado; le adjunto el criterio emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria OF-0636-DGAJR-2021 de 11 de junio de 2021, donde se concluye que no le corresponde a la Aresep emitir criterio en los términos señalados por el artículo 21 inciso 2 de la Ley 7762.

Cordialmente,

**DESPACHO DEL REGULADOR GENERAL**

Dr. Roberto Jiménez Gómez  
Regulador General